



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 373-2025-FIQ-UNAP**

Iquitos, 04 de noviembre de 2025

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

**VISTO:**

El Oficio N° 124-2025-UIFIQ-UNAP de fecha 03 de noviembre de 2025, presentado por el Director de la Unidad de Investigación, Ing. Jorge Armando Vásquez Pinedo, Dr., sobre la aprobación de plan de tesis y designación de asesores.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio del visto, el Director de la Unidad de Investigación - FIQ, previa evaluación y opinión favorable del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Química, y no habiendo observaciones el mismo que viabiliza su desarrollo; solicita la aprobación del plan de tesis titulada: “VIABILIDAD TÉCNICA ECONÓMICA Y AMBIENTAL PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MERMELADA A PARTIR DE POMARROSA *Syzygium malaccense* LORETO 2025”, presentado por los bachilleres: DAVID MOISES GARCIA ALVAN Y GUILLERMO MAYTAHUARI ROMAN; asimismo, aprobar la designación de los asesores, siendo: Ing. Jorge Armando Vásquez Pinedo, Dr., e Ing. Matsen Rolando García Navarro, Dr.

Que, por lo expuesto por el director de la Unidad de Investigación FIQ, es procedente aprobar el desarrollo del plan de tesis y la designación de los asesores.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220, el ESTATUTO de la UNAP y el Reglamento de Grados y Títulos aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP de fecha 18 de octubre de 2018.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - APROBAR el desarrollo del plan de tesis titulada: “VIABILIDAD TÉCNICA ECONÓMICA Y AMBIENTAL PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MERMELADA A PARTIR DE POMARROSA *Syzygium malaccense* LORETO 2025” presentado por los bachilleres: DAVID MOISES GARCIA ALVAN Y GUILLERMO MAYTAHUARI ROMAN; de acuerdo al visto y considerandos de la presente resolución decanal.

**ARTÍCULO 2°.** - DESIGNAR como ASESORES del plan de tesis mencionado en el artículo 1°; siendo: Ing. Jorge Armando Vásquez Pinedo, Dr., e Ing. Matsen Rolando García Navarro, Dr.

**ARTÍCULO 3°.** - De acuerdo al artículo 11° del Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, los autores de la Investigación en coordinación y colaboración con los asesores del Plan de Tesis, tendrán un plazo de un (01) año para su desarrollo, contados desde la fecha de aprobación del Plan de Tesis.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS, Dr.  
Decano (e)



Ing. MATSEN ROLANDO GARCIA NAVARRO, Dr.  
Secretario Académico (e)

